



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606 Whatsapp 3173795284
Restrepo – Valle del Cauca

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: dieciocho (18) de abril de 2022. A Despacho de la señora Juez, Sírvasse proveer. RAD.76-606-40-89-001-2018-00066-00

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado:	MARTHA ELENA CUITIVA
Radicado:	76-606-40-89-001- 2018-0066 -00.

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 180

Dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Observado el memorial que aporta el Apoderado Judicial de la parte demandante, presentando liquidación de crédito, se tiene que el presente proceso fue archivado por desistimiento tácito, mediante Auto Interlocutorio No. 358¹ notificado en estado web No. 56 del 26 de julio del 2021, por ello no se dará trámite a lo pedido.

Así pues, en concordancia con lo brevemente expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA,

RESUELVE:

UNICO: no dar trámite a lo solicitado por el Apoderado por lo expuesto en la parte motiva del presente Auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA LORENA IBARGÜEN VALVERDE
JUEZ

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36938552/79629538/AUTO+358+-+2018-066+-+DECRETA+D.T.pdf/203c648e-b5ea-42a2-bcb6-1a6afd12bf30>



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606 Whatsapp 3173795284
Restrepo – Valle del Cauca



Firmado Por:

Diana Lorena Iburgüen Valverde
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Restrepo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be591aa99334f5360c092008db053c6b784f6aeb0e0740adb52ecdf2aba907b**

Documento generado en 20/04/2022 05:53:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>